REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00247
RADICADO N° 2018-00339-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por CLARA INÉS HENAO en contra de C.I. INTEGRATED APPAREL SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, transcurrido el término del traslado, se continúa con el trámite del proceso según las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

En vista que la respuesta a la demanda se ajusta a los presupuestos del artículo 31 de C.P.T y de la S.S., modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, se dará por contestada.

Ahora, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, los emplazamientos se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, por tanto se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por contestada la demanda presentada al encontrarse dentro de los parámetros establecidos por el Art. 31 del C.P.T. y de la S.S., tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

NCA

SEGUNDO: Se se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, quince (15) días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas, como es explicó en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 73 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 30 de julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ